CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

1028. DECRETO № 1225 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVO APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS № 31253/2021 POR IMPORTE DE 125.000.00 EUROS.

DECRETO

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2021, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos referidas a subvenciones nominativas número 31253/2021** por importe de 125.000,00 euros. La referida Transferencia de Crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario número 60 de fecha 8 de octubre de 2021, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se haya presentado reclamación alguna, según Informe del Director General de Atención, Participación Ciudadana y Juventud (escrito de fecha de 3 de noviembre de 2021), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31253/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gastos referidas a subvenciones nominativas número 31253/2021 por importe de 125.000,00 euros .

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 3 de noviembre de 2021, El Presidente, Eduardo de Castro González

BOLETÍN: BOME-B-2021-5910 ARTÍCULO: BOME-A-2021-1028 PÁGINA: BOME-P-2021-3296